

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3590/25

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA**A N U N C I O**

Don Antonio Ocaña Baños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), HACE SABER:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16/12/2025, previa consulta con los sindicatos más representativos a nivel provincial, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2025, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	JORNADA	VACANTES	MOTIVACION
A2	Administración General	Técnico de Gestión	COMPLETA	1	Jubilación 2024

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcolea, a 16 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.